

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y BUS TURÍSTICO DE MÁLAGA, S.L.

REUNIDOS

Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Don Enrique Ybarra Valdenebro, con DNI [***]1314[**] en calidad de Consejero Delegado de Bus Turístico de Málaga SL con CIF B92226901 y domicilio en Málaga, Alameda de Colón, 9-E, 3, C.P. 29001 Málaga.

MANIFIESTAN

Que en el año 2023, se conmemora el 50º aniversario de la muerte del genial pintor malagueño Pablo Ruíz Picasso.

Que con motivo de tal conmemoración está previsto desarrollar un gran número de actividades de promoción tanto fuera como dentro de la ciudad de Málaga.

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar estas actividades a través de los servicios que Bus Turístico de Málaga SL desarrolla.

Que Bus Turístico de Málaga S.L., considera que Málaga es un destino turístico prioritario en la Costa del Sol.

ACUERDAN

Declarar su intención de desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico y en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Picasso.

El acuerdo que instrumenta el Protocolo General de Actuación no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, ni siquiera compromisos iniciales.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias

El Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Málaga

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

Este documento ha sido efectivamente firmado

Por Bus Turístico de Málaga, S.L.

D. Enrique Ybarra Valdenebro

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 13 de enero de 2023. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 23 de marzo de 2023

Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada